

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 06 de Febrero de 2015.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- Según Acuerdo de concejo sesión Nº 80 del 03 de febrero 2015.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1479 /2015 .-

 APRUÉBASE, El anticipo a la Sra. LIDIA VALDIVIA Ru Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a Seminario "HERRAMIENTAS JURIDICAS DE FISCALIZACION DE LA GESTION ALCALDICIA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS" en la ciudad de La Serena; desde el día 11 al 15 de Febrero 2015.-

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682
4 VIATICO AL 100%	\$ 306.816
INSCRIPCION	\$ 300.000
COMBUSTIBLE	\$ 30.000
ESTACIONAMIENTO	\$ 10.000
TOTAL	\$ 677.498

**IMPUTESE;** el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (5)